



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
Unidad de Talento Humano

VIAJES AL EXTERIOR DEL PAIS

El Art. 10 de la LAIP, literal 11, establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación de *“los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos, incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto”*.

En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: "recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente", y "coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley". En este sentido se informa a la ciudadanía en general, *que las misiones oficiales internacionales de esta entidad para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2021*, fueron suspendidas, en razón de la pandemia mundial por COVID-19.

San Salvador, 21 de abril de 2021

Licda. Rocio Margarita Tejada Miranda
Jefa Unidad de Talento Humano a.i.